



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"Una Nueva Forma de Gobernar"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE
GERENCIA GENERAL
28 MAR. 2023
Exp. N° 0019-2023-MDSMV-GM
Hora: 9:13

Página 1 de 3
Resolución Gerencial N° 0019 -2023-MDSMV-GM.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0019-2023 -MDSMV-GM.

Huánuco, 24 de marzo de 2023.

VISTO:

El Informe N° 107-2023-URRHH-MDPM/GA/NJOP de fecha 23 de marzo del 2023, proveniente de la Unidad de Recursos Humanos, el informe N° 001-2023-MDSMV - PDP/CE, de fecha 22 de marzo del 2023 proveniente del Comité Electoral para la elección de los servidores civiles al Comité de la Capacitación de la Entidad, y el Proveído de la Gerencia de Administración, sobre la conformación del Comité de Planificación de Capacitación y además:

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que "Los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente";

Que el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidad dispone que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, y el inciso j) del artículo IV del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que el titular de la entidad para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que es la máxima autoridad administrativa, y para el caso de los gobiernos locales es el Gerente Municipal, concordante con el numeral 5.2.7, de las Disposiciones Generales de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades Públicas", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, señala que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP;

Que, el referido dispositivo establece, que cada año hasta el 31 de marzo, las entidades deben presentar a SERVIR su PDP anual, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE se aprobó la directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades Públicas", la misma que desarrolla el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Sub Sistema de Gestión de Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA
DEL
VALLE - HUANUCO**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"Una Nueva Forma de Gobernar"



Página 2 de 3

Resolución Gerencial N° 0019 -2023-MDSMV-GM.

Recursos Humanos y cuya finalidad es desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación a fin de mejorar el desempeño de los servidores civiles para que brinden servicios de calidad a los ciudadanos.

Que, el numeral 6.4.1.1 de la Directiva, dispone que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el comité: El responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la alta dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el titular de la entidad,

Que mediante informe N°001-2023-MDSMV – PDP/CE, de fecha 22 de marzo del 2023 proveniente del Comité Electoral para la elección de los servidores civiles al Comité de la Capacitación de la Entidad, conformada con Resolución de Alcaldía N° 0118-2023-MDSMV/A, da cuenta que en el proceso electoral convocado no ha sido posible llevar adelante las elecciones de los servidores civiles debido a que NO ha sido inscrito ningún postulante según el cronograma establecido, razón por el cual aplicable lo dispuesto en la última parte del primer párrafo del literal a) numeral 6.4.1.1. de la Fase 1, de la Directiva que señala "(....) Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores civiles".

Que, mediante, el Informe N° 104-2023-URRHH-MDPM/GA/NJOP de fecha 23 de marzo del 2023, proveniente de la Unidad de Recursos Humanos propone la conformación de los integrantes al Comité de Planificación de la Capacitación (CPC), de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, como sigue:

- ▶ El responsable de la Unidad de Recursos Humanos, en el presente caso Narda Jaqueline Oblitas Pardave quien preside el comité
- ▶ El responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, en el presente caso Ángela A. Alvarado Leguía.
- ▶ El representante de la Alta Dirección, designado por el titular de la entidad en el presente caso el Katherine Estefany Espinoza Valenzuela.

Que, el Comité de Planificación de la Capacitación, tiene como función: Asegurar que el Plan de Desarrollo de Personas, contenga acciones de Capacitación pertinentes que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad: Validar el Plan de Desarrollo de Personas, Evaluar y determinar las modificaciones del Plan de Desarrollo de las Personas, cuando corresponda, y otras relacionadas al cumplimiento y resultado de las capacitaciones.

Por estas consideraciones y con las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N°



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA
DEL
VALLE - HUANUCO**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"Una Nueva Forma de Gobernar"



Página 3 de 3
Resolución Gerencial N° 0019 -2023-MDSMV-GM.

30057, El Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **CONFORMAR** el Comité la Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, por el período de tres años de la siguiente manera:

- ▶ Narda Jaqueline Oblitas Pardave, responsable de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, quien preside el comité
- ▶ Ángela A. Alvarado Leguía, responsable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- ▶ Katherine Estefany Espinoza Valenzuela, representante de la Alta Dirección.

Artículo Segundo. - **DISPONER** a las Gerencias, Unidades y servidores civiles de la entidad otorgar las facilidades del caso, para cumplir con sus responsabilidades.

Artículo Tercero. - **ARTÍCULO TERCERO.**- **TRANSCRIBASE** la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Planificación y Presupuesto y una copia al despacho de Alcaldía para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- **DISPONER** a la Oficina de Secretaría General la publicación en la pagina Web de la entidad y el periódico mural conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA MARIA DEL VALLE

C.P.C. Mirozaqui Ramírez Baredes
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Archivo
C.P.C. MRP/GM
Alcaldía